**RESOLUCIÓN 25-2020**

SOLICITUD ISTA-2020-0027

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las catorce horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil veinte.

Con vista de la solicitud de información presentada a las ocho horas con un minuto del dieciséis de septiembre del año que transcurre, por el señor ----------------, registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2020-0027, en la que requiere: 1)*“”Honorable Magistrado requiere saber: Destitución por cambio de Gobierno, remoción y/o puesto/asignación de las siguientes personas: Lic. Carla Alvanez, Lic German Anival Alvarenga Barahona y Leslie Urania Guerra Ramirez”””” 2) “””Extender Archivo completo a nombre de -----------*, considerando que ya existe CSJ Archivo anterior.”””*”*;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a las unidades administrativas responsables de la información, a fin de que la localizaran, verificaran su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de las referencias GRH-00-335-2020 y GDR-00-0325-20, la Gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia de Desarrollo Rural, respectivamente, remiten informe respecto a los requerimientos 1 y 2 de la solicitud, en la que se hace constar la información y se remite la documentación requerida por el solicitante.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 56 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a los datos a la información por medio de la documentación antes relacionada, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto al --------------, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública. Notifíquese.

**TIZIANA ESMERALDA FIGUEROA DÍAZ**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN INTERINA**